

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela **2022-00451**, hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), informando que dentro del término legal la accionante elevó impugnación en contra de la sentencia de tutela de la referencia. Sírvase proveer.

FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la notificación de la sentencia de tutela de la referencia se efectuó el 28 de septiembre del 2022 y la actora la impugnó el día de hoy por medio del correo institucional, se colige que se encuentra ajustada al término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. Como consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada contra la sentencia de tutela de la referencia, proferida el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: REMITIR los archivos que conforman el expediente, a la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, a través del correo electrónico dispuesto para el efecto.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a las partes a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yudy Alexandra Charry Salas', written over a circular stamp or seal.

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC